



Inconstitucional, desaparición del Fidecine: Suprema Corte

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que es inconstitucional que se haya eliminado el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine) a través de un decreto que modificó, entre otras, la Ley Federal de Cinematografía.

Se destacó, por una parte, que con la desaparición de ese fideicomiso se eliminó el único mecanismo previsto en la ley que garantizaba el acceso y participación permanente en la industria cinematográfica, el cual forma parte del derecho a la cultura reconocido en la Constitución federal.

Por la otra, aun cuando en sustitución del Fidecine se creó el Programa Fomento al Cine Mexicano, lo cierto es que este no está previsto en la ley federal en la materia, por lo cual su creación vulnera el principio de re-

serva de ley, al estar regulando una materia que es competencia exclusiva del Congreso federal.

En abril pasado, los ministros desecharon el proyecto de Loretta Ortiz, con el cual se pretendía avalar la desaparición de ese fideicomiso, la cual fue decretada en 2020, junto a otros 374 mecanismos de ese tipo.

El asunto fue retornado a otro integrante de la Corte para que lo reformulara y presentara una propuesta, por lo que se determinó otorgar el amparo y calificar de inconstitucionalidad la desaparición del Fidecine.

En abril pasado, integrantes de la industria cinematográfica, incluidos los ganadores del Oscar, Guillermo del Toro, Alfonso Cuarón y Alejandro González Iñárritu, pidieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación evitar la extinción del Fidecine.

En un posicionamiento junto a cientos de trabajadores, los galardonados cineastas señalaron que en 20 años ese fideicomiso apoyó la creación de más de 300 productos filmicos.

Consideraron que esa política es “regresiva y autoritaria”, pues atenta contra la libertad de expresión y la pluralidad cultural.

Hace unas semanas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un asunto similar respecto a la extinción de fideicomisos, en el que señaló que fue constitucional que el Gobierno federal extinguiera el Fideicomiso para Combatir el Cambio Climático. /ÁNGEL CABRERA



DECISIÓN. Los ministros de la SCJN consideraron que desaparecer el Fidecine es una política “regresiva y autoritaria”.